

Exp. Unidad:
Exp Tramita: 130390

Asunto: CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO ECOLÓGICO PARA MEJORA DE ACCESO AL RÍO HUERVA POR LA CALLE MARTÍN RUIZ ANGLADA **Programa LIFE 12 ENV/ES/000567- ACCION B3**

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza resultó beneficiario en el año 2012 de un proyecto LIFE europeo denominado Life Zaragoza Natural con el fin principal de dotar a la ciudad de Zaragoza de una Infraestructura Verde de acuerdo con los objetivos y criterios ambientales y de sostenibilidad que emanan de las diferentes instituciones europeas y de acuerdo con los compromisos asumidos por la Corporación en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza.

El proyecto LIFE Zaragoza Natural tiene como objetivo general la creación, gestión, protección y promoción de la Infraestructura Verde de Zaragoza (en adelante IVZ), formada por matrices "verde" y "azul" que agrupan e interrelacionan los espacios naturales de interés del término municipal, los paisajes de huerta, las zonas verdes del propio casco urbano, y las conexiones entre todos estos espacios (ríos y canales, caminos, bulevares...).

La Infraestructura Verde de Zaragoza incluye los LIC y ZEPAS pero también otros espacios de interés natural del término municipal, todos ellos de gran singularidad a escala europea por su contigüidad, por su cercanía a una gran ciudad y por su notable estado de conservación .

Esta acción se integra en el proyecto europeo dentro de las acciones de implementación (acciones tipo B), como acción de mejora de la conectividad de la matriz azul (Acción B3) que contempla entre las diferentes tareas como tercer objetivo " *recuperar la conexión entre la ciudad y el corredor fluvial del río Huerva. De esta manera se persigue mejorar la funcionalidad ecológica y simultáneamente favorecer el conocimiento y el disfrute por parte de los zaragozanos*".

En cumplimiento de este tercer objetivo operativo de la Acción B3, se plantean actuaciones para la recuperación de la conexión entre la ciudad y el río Huerva partiendo de la continua degradación en su recorrido ya desde principios del siglo XX. Por tanto, una tarea estratégica de Zaragoza es ir avanzando hacia su recuperación.

De hecho, el Ayuntamiento cuenta desde 2011 con un Plan Director para el río Huerva, nacido de la intención de establecer una visión estratégica y unitaria del río a su paso por la ciudad, definiendo los criterios generales que permitan recuperar e integrar el río Huerva y sus espacios verdes y urbanos asociados ala realidad urbanística y paisajística actual de la ciudad de Zaragoza



Plaza Europa, 1-3 (50003) Zaragoza.
Tfno: 976-724253 Fax: 976-724223
Correo electrónico: areasnaturales@zaragoza.es



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	19/10/2017	3825910

Exp Tramita: 130390
Exp. Unidad: 2017

Tanto en el Plan Director del río Huerva como en el Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza, elaborado y aprobado en el seno del proyecto Life Zaragoza Natural, contemplan como una de las líneas de trabajo y objetivos a alcanzar favorecer la permeabilidad del terreno, entre otros, mediante el uso de pavimentos ecológicos y permeables que favorezcan las escorrentías de agua.

El acceso al río Huerva desde la calle Martin Ruiz Anglada se encuentra deteriorado y en mal estado de conservación, situación que se pretende mejorar mediante el suministro y colocación de un pavimento ecológico permeable que además de contribuir a la Infraestructura Verde de Zaragoza mejore y renaturalice el espacio público, favoreciendo el uso ciudadano y corrigiendo en la medida de lo posible una situación de partida de notable degradación.

Además, se contribuye parcialmente a dar respuesta a las inquietudes ciudadanas recogidas en los presupuestos participativos, en concreto, la aportación realizada por el Distrito Universidad.

Actualmente no hay disponibilidad en la Corporación ni de los medios materiales ni humanos necesarios para acometer tal compromiso.

El presente contrato menor, por razón de la cuantía, no supera los importes máximos fijados en el art. 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para los contratos de servicios y suministro, ni la Ley 3/2011 de 24 de febrero de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

2.- OBJETO

El objeto del contrato menor de suministros es la mejora del acceso al río Huerva por la Calle Martín Ruiz Anglada mediante la colocación de un pavimento ecológico y permeable que facilite tanto la infiltración de las escorrentías superficiales a la vez que supone una mejora estética del espacio de uso público y secundariamente facilitar el mantenimiento del acceso de acuerdo con los criterios del Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza.

3.- LOCALIZACIÓN DE ACTUACIONES

El suministro del pavimento ecológico y permeable está destinado a mejorar el acceso al río Huerva por la rampa que parte desde la calle Martín Ruiz Anglada hasta el propio cauce. Se trata de un tramo del río de 280 metros en los que el río sufre una importante presión urbanística, con la construcción de calles muy cercanas al cauce y con diferencias de cota importantes, lo que ha generado fuertes taludes verticales y un muro vertical.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	19/10/2017	3825910

Exp Tramita: 130390
Exp. Unidad: 2017

La diferencia de cota entre la zona superior y el río es de ocho metros.

Los terrenos se encuentran clasificados por el Texto refundido del Plan General de Ordenación urbana de Zaragoza como Sistema General Urbano (SGU), Zona verde (ZV).

Actualmente parte de la calle Martín Ruiz Anglada una rampa principal de 102 m de longitud y 3 m de ancho de tierra compactada. A los 81 m de longitud de la rampa principal hay una rampa lateral o secundaria de 22 metros de longitud e igual anchura de 3 m.

Tanto la rampa principal como secundaria están delimitadas por un bordillo de hormigón, que facilitará la colocación del pavimento ecológico.

4.- CONTENIDO DEL CONTRATO. TAREAS A REALIZAR.

La finalidad del contrato es el suministro y colocación de un pavimento permeable en la rampa de acceso al río Huervo por la calle Martín Ruiz Anglada acorde a las condiciones de la zona en la que se actúa y cumpliendo una doble funcionalidad ambiental y estética. Será preciso asimismo acondicionar previamente la rampa de acceso.

El terreno natural de la rampa es adecuado como base para la colocación del pavimento, no obstante habrá que rebajar su cota actual para garantizar la ejecución adecuada. El perfil de la rampa sería el siguiente::

Rebaje de terreno natural:	10cm
Lecho de gravilla o arena:	3 cm
Pavimento ecológico y permeable en losas :	5 cm
Espesor total	8 cm

Comprende las siguientes actuaciones:

4.1.- ACONDICIONAMIENTO DE RAMPA PARA COLOCACIÓN DE PAVIMENTO

La colocación del pavimento ecológico sobre una base de tierra existente y delimitada por bordillo, como se ha descrito anteriormente, requiere las siguientes acciones:

4.1.1.- **Apertura de caja:** debido al lecho de gravilla o arena (3cm) que se debe extender y sobre el que descansa el pavimento así como al grosor de la propia losa de pavimento será necesario rebajar la cota del terreno actual de la rampa para dejar un resguardo de 10 cm por debajo de la cota del bordillo.



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	19/10/2017	3825910

Exp Tramita: 130390
Exp. Unidad: 2017

Parte del material que se retire se aprovechará para distribuirlo y rellenar las cárcavas o erosiones que aparecen especialmente en la rampa lateral y también puntualmente en la principal para dar uniformidad, compactar y nivelar el terreno con el fin de extender el lecho de arena o gravillín.

El material sobrante deberá ser depositado en vertedero autorizado si no es posible recolocararlo en su totalidad.

La cota actual del terreno de la rampa es irregular y variable, pero se parte de los 10cm de media para cubrir con seguridad las diferencias en toda la longitud del acceso.

4.1.2.- Aporte y extendido de lecho de gravillín o arena: El lecho de arena sobre el que descansa el pavimento ecológico tendrá un grosor máximo de tres centímetros y será uniforme en toda la superficie. Se debe utilizar arena de calidad, preferiblemente ofítica, limpia y de granulometría 0-5 ligeramente humedecida. La ejecución se realizará con medios mecánicos y se garantizará la correcta compactación y nivelado del extendido.

4.2.- SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO ECOLÓGICO

Se trata de suministrar y colocar en la rampa previamente acondicionada un pavimento modular (losa) de hormigón con alta capacidad drenante entre 800 a 900 l/m2/hora, fabricado en hormigón de alta resistencia, con áridos silíceos, graníticos o basálticos utilizando en su fabricación materiales reciclados. Además su cara vista debe tener la capacidad de descontaminar el aire de Óxidos Nitrosos y otros contaminantes siendo clase 3 según Norma UNE 127197-1 2013 (ecoDraining o equivalente).

El acabado superficial y los colores de la losa de pavimento ecológico serán determinados por esta Unidad de Conservación del Medio Natural previo a la formalización del suministro por parte del adjudicatario.

4.3.- ACABADO FINAL

Para garantizar el correcto funcionamiento y colocación del pavimento será necesario una correcta compactación final del solado mediante medios mecánicos (vibradora).

Finalmente se rellenarán las juntas con arena (granulometría 0-1) bien colmatadas a la vez que se riega tipo lluvia.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta el 4 de diciembre de 2017, período que vendrá fundamentalmente marcado por las condiciones óptimas para la ejecución de las plantaciones.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	19/10/2017	3825910

Exp Tramita: 130390
Exp. Unidad: 2017

5.- PRESUPUESTO

El importe máximo por todos los conceptos para la realización de los trabajos objeto de este contrato será de 17.000,00 euros, I.V.A. incluido con cargo a la partida 2017-MAM-1723-22799-PLAN DIRECTOR DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE, RC Nº 172170

Las ofertas podrán mejorar el tipo a la baja.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se valorará exclusivamente la Oferta Económica (100 puntos), que será una baja media al precio de licitación.

Se otorgará la puntuación máxima a la oferta que suponga un importe más bajo (Pmin) y la puntuación cero para la oferta que se ajuste al valor ofertado (Precio tipo = Precio ofertado).

La puntuación para el resto de las ofertas (V oferta económica i) se obtendrá en cada caso aplicando la siguiente fórmula:

$$Vi=100*[(PI-Pi) / (PI-Pmin)]$$

donde:

PI es el importe tipo de licitación

Pi es el importe de la oferta i que se valora.

Pmin es el importe más bajo de todas las ofertas que se valoran económicamente.

Valores anormales o desproporcionados.

Aquellas ofertas económicas que superen en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrá ser considerada una oferta con valores anormales o desproporcionados, según el artículo 152 Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La oferta deberá presentarse por escrito, firmada y sellada, y deberá contener la siguiente documentación:

Oferta económica: precio ofertado por la elaboración del documento de acuerdo con los requisitos y criterios estipulados en esta memoria. Dicho precio incluirá todos los costes-acciones del trabajo así como el IVA correspondiente.



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	19/10/2017	3825910

Exp Tramita: 130390
Exp. Unidad: 2017

8.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado antes de las 13:00 h del séptimo **día natural** contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento, en la Unidad de Conservación del Medio Natural (Centro Ambiental del Ebro, Plaza Europa 1-3, 5003 Zaragoza), 976 72 42 53 o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: areasnaturales@zaragoza.es.

I.C. de Zaragoza, a 19 de octubre de 2017

La Jefa de la Unidad Técnica de
Gestión Forestal,

Fdo. Montserrat Hernández Martín

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es

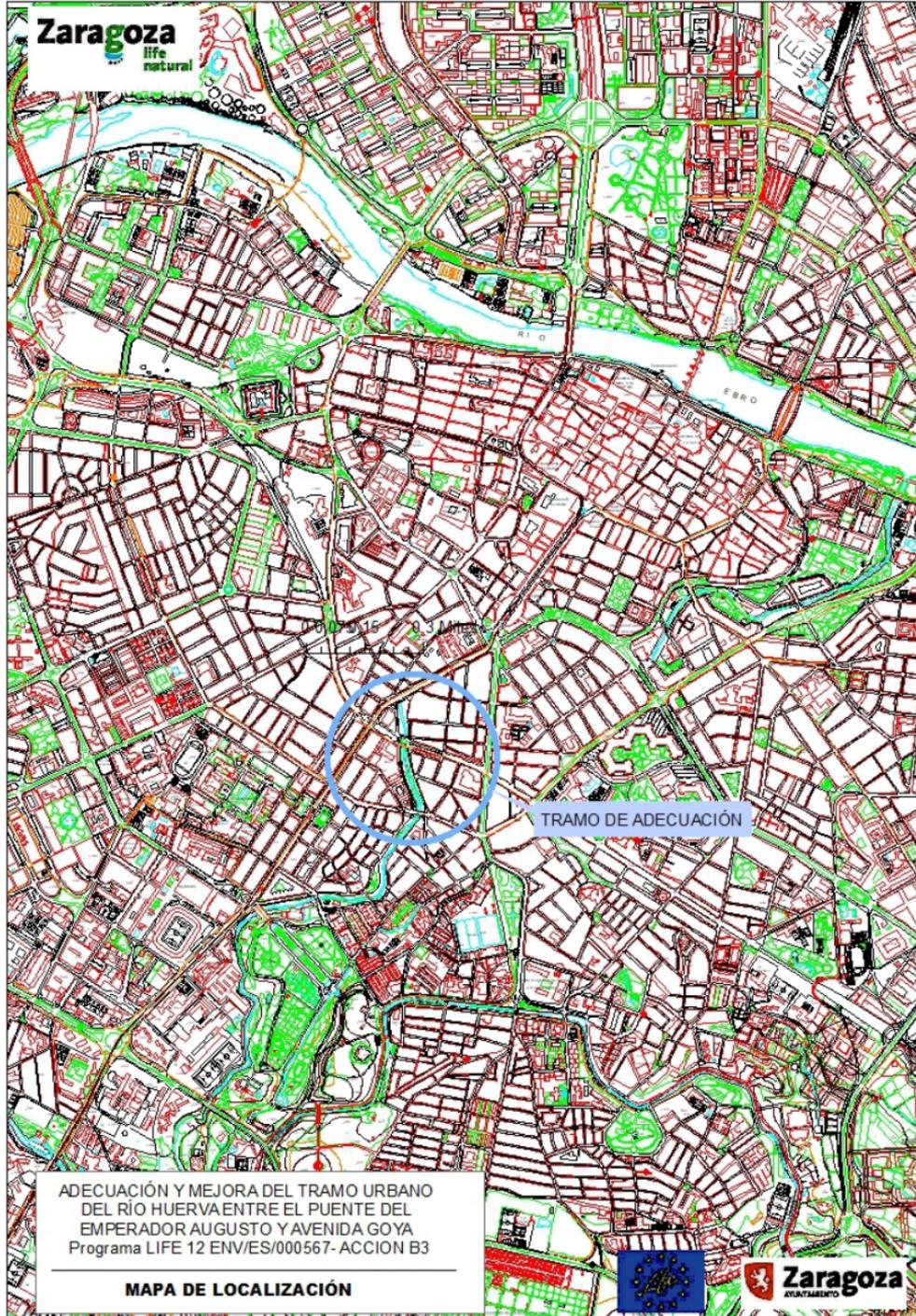


MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	19/10/2017	3825910

Exp Tramita: 130390
Exp. Unidad: 2017



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	7 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	19/10/2017	3825910

Exp Tramita: 130390
Exp. Unidad: 2017



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	8 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	19/10/2017	3825910

Exp Tramita: 130390
Exp. Unidad: 2017

ANEXO FOTOGRÁFICO



Fotografía nº1 - Vista de la rampa objeto de actuación desde la entrada por la calle Martín Ruiz Anglada

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzk4MjE4OS9UMQ\$\$	PÁGINA	9 / 9
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
13370S MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	Ei/La Técnico/a	19/10/2017	3825910